

Marcos M. Fernando Pablo, *Sistema de derecho alimentario europeo*, A Coruña, Colex, 2025, 228 páginas.



Esta reseña está sujeta a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/hexsw596>

En *Sistema de derecho alimentario europeo*, el Catedrático de Derecho Administrativo, Marcos M. Fernando Pablo, se adentra en una ambiciosa tarea, la de esclarecer las nociones nucleares del derecho agroalimentario europeo a través de una herramienta clave: la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Este análisis parte de una premisa clara, hoy aceptada por la doctrina mayoritaria, el ámbito del derecho agroalimentario ha servido para construir no solo un sistema jurídico extrapolable a toda la Unión Europea (UE); sino para reforzar política y económicamente a la UE en su conjunto.

La obra analiza más de dos centenares de normas positivas y sentencias del TJUE lo que permite vislumbrar de un vistazo un verdadero sistema jurídico. Las ideas clave que surgen de la interconexión entre derecho agroalimentario y construcción comunitaria se esgrimen seguidamente.

La difícil tarea de construir un mercado único

Los alimentos marcaron la senda para la construcción de un mercado único, pero resultaron ser un objeto de mercado muy controvertido. El alimento es sinónimo de tradición propia y su armonización fue sumamente compleja. El autor lanza preguntas que pueden resultar banales, pero que dieron lugar a importantísimas sentencias que marcaron principios elementales del derecho de la UE. Se pregunta, por ejemplo: “¿Los ciudadanos de la República francesa admitirán un *foi gras* que no responda a las normas propias de su tradición? ¿admitirá la República Federal de Alemania un producto alimenticio denominado «cerveza» que no responda a la más que centenaria *Reinheitsgebot* —ley de pureza de la cerveza— de 1516?”. Estas y otras denominaciones de venta estaban ocasionando restricciones a la libre circulación. A través del análisis de toda una línea jurisprudencial que se inicia con la siempre citada Sentencia Cassis de Dijon, el autor reflexiona sobre principios esenciales en la construcción del mercado

único, también el agroalimentario: el principio de proporcionalidad y el de reconocimiento mutuo.

Una armonización casi completa en la legislación agroalimentaria de los Estados Miembros

El autor asienta conceptos nucleares del derecho agroalimentario a través del análisis de la legislación y la evolución de la jurisprudencia. Se muestra aquí también una tendencia clara: el paso de un concepto muy disperso en los diferentes ordenamientos jurídicos de los EEMM a una verdadera armonización de la legislación agroalimentaria. Esto se observa a propósito de las nociones de alimento y los controles administrativos para garantizar la seguridad alimentaria.

Hoy, en la UE, existe un concepto de alimento único y un tratamiento armonizado de sus componentes jurídicos (denominación, composición, proceso e información). Para llegar a esta conclusión, el autor examina la distinción entre alimento y medicamento, los denominados “nuevos alimentos”, los alimentos ecológicos, los alimentos modificados genéticamente y los alimentos de régimen especial.

Igualmente, partiendo de las sucesivas crisis sanitarias de seguridad alimentaria y los controles administrativos aprobados para prevenirlas, el autor dota de contenido a los conceptos de seguridad microbiológica, seguridad química, aptitud para el consumo, calidad genérica, calidad diferenciada, declaración nutricional o propiedad saludable. Sobre ellos y, a pesar de que en virtud del principio de cautela se permite a las autoridades nacionales la intervención pública, el autor concluye y demuestra que existe una preferencia aplicativa del Reglamento general de seguridad alimentaria, apoyándose para afirmarlo en la jurisprudencia del TJUE. Igualmente, hoy resultan casi completamente armonizado el ámbito funcional y subjetivo (obligaciones del operador de empresa alimentaria y el papel del poder público) del derecho alimentario, así como el régimen de entrada de alimentos al territorio de la UE.

Esta magnífica obra acierta en una cuestión fundamental: sistematizar una normativa y jurisprudencia dispersa. El Prof. Fernando Pablo ofrece una visión estructurada y pedagógica sobre un difícil campo: el alimentario. En el que la identidad propia de los Estados miembros, tanto por sus propias tradiciones, como por su voluntad proteccionista ha dificultado la labor armonizadora de las instituciones europeas. Sirva esta obra para ubicar la legislación y jurisprudencia más relevante en las más de seis décadas de construcción comunitaria a propósito del derecho agroalimentario. Una obra

accesible en relación con el contenido, pues funciona tanto para el especialista en la materia, como para aquel lector que pretende iniciarse en el derecho agroalimentario; así como en lo material, pues se trata de una obra en acceso abierto.

PILAR TALAVERA CORDERO
Universidad de Salamanca
pilartalavera5@usal.es